

REPORTE AUDIENCIA ART 77 CPTSS - FIJA NUEVA FECHA || DTE. EPS SANITAS || RAD. 2017-00336 || CASE 19000

Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Mié 26/06/2024 11:00

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (315 KB)

2017-336AudienciaArticulo77CPLySS.pdf;

Buen día compañeros.

Informo que el día 25 de junio de 2024 se celebró audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS dentro del proceso que a continuación se identifica:

RADICADO: 2017-00336

DEMANDANTE: EPS SANITAS

DEMANDADOS: MINSALUD Y OTROS.

LLAMADAS EN GARANTIA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

CASE: 19000

Dentro de la audiencia se celebraron las siguientes etapas:

Verificación de asistencia.

Conciliación: Fracasada.

Decisión de excepciones previas: Sin excepciones a resolver.

Saneamiento del litigio: Mediante auto la juez resuelve admitir desistimiento de recobros indicados por la actora en el documento 56 y sus anexos.

Fijación del litigio: Establecer si hay lugar a condenar a las demandadas a reconocer y pagar a favor de la demandante 1351 recobros por el valor MIL VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS (1.027.163.426,00), descritos en el cuadro de Excel anexo 57 correspondientes a recobros 20 de junio de 2024, conforme a la normatividad vigente para la época de las prestaciones asistenciales de los servicios de salud de los diferentes usuarios con ocasión a órdenes dadas en acciones de tutela o por autorizaciones del Comité Técnico Científico, según los recobros indicados por la demandada; además si se debe cancelar los perjuicios, intereses moratorios e indexación, y si prosperan las excepciones de mérito propuestas. Igualmente, si le asiste responsabilidad a la llamada en garantía.

Decreto de pruebas: A favor de Chubb: Documentales y testimoniales (MARÍA ESPERANZA ROZO GÓMEZ, SINDY LORENA CAÑOLA HIGUERA)

La apoderada de COMPENSAR EPS interpone recurso de reposición frente al decreto de pruebas relacionado con los testimonios de MARÍA ESPERANZA ROZO GÓMEZ, y SINDY LORENA CAÑOLA HIGUERA, las apoderadas de Unión Temporal FOSYGA y Consorcio SAYP 2011, interponen recurso de reposición frente al decreto de pruebas respecto del interrogatorio de parte de lo representante legales, y frente el testimonio de MAGDA CATALINA ARENAS VALDERRAMA y MARIA DEL CARMEN BALLESTEROS RUBIO. El apoderado de Min Salud y Protección Social interpone recurso de reposición frente al decreto de pruebas, en lo que tiene que ver con la declaración juramentada. El despacho repone frente el interrogatorio de parte de los representantes legales y declaración juramentada. No se repone, con relación a los testimonios decretados.

Auto fija fecha Audiencia Art. 80 CPTSS: Se fija el día 12 de noviembre de 2024 a las 9:00 a.m. fecha en la que se evacuará la audiencia que trata el artículo 80 del CPTSS, (en esta audiencia se practicaran las pruebas decretadas, la demandante deberá citar al perito que elaboró el dictamen pericial)

Adjunto acta para su conocimiento.

[@Monica](#) Moni, para tu trámite.

[@Informes](#) Chicos, porfa agendar la nueva fecha.

[@Miguel](#), por favor seguimiento.

[@CAD](#), por favor cargar reporte a case.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.